



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Con fecha 7 de septiembre de 2017 ha sido aprobado, por resolución de Alcaldía, el padrón de apremio del servicio de agua y depuración de Camarenilla para el ejercicio del 22 trimestre de 2017.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, por un periodo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el R.G.R., se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas, que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 8 de septiembre de 2017 y finalizará el 20 de septiembre de 2017.

Camarenilla 7 de septiembre de 2017.-El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.-4528